

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE REUNIÓN DE TRABAJO LICEO B- 67 DE HUEPIL .

HUEPIL, 06 DEDICIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1954 / DE 2011.

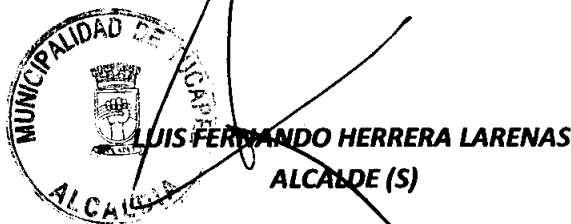
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Del oficio N° 429 y programa de fecha 22 de noviembre de 2011 "Reunión de Trabajo Liceo B – 67 de Huépil", para el personal del establecimiento, así poder unificar criterios y además, mejorar el clima laboral entre el personal. Esta actividad se realizará el día 09 y 10 de diciembre en la ciudad de Pucon.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 3 de los vistos, de un bus para traslado del personal del liceo B – 67 de Huépil, por el monto de \$ 144.000 correspondiente al 40 % del valor total del traslado, por viaje a Pucon para día 09 de Diciembre de 2011, el 60% restante \$ 216.000 deberá ser depositado por el establecimiento en este departamento de educación hasta el día anterior al viaje indicado.
2. Páguese total del bus por suministro de un valor de \$ 360.000 para traslado personal del Liceo B – 67 de Huépil a la ciudad de Pucón.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/AMHV/msma

2

2